contrataciones@ jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS N° 19/25 EXPTE. EX-2025-00021197- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** "Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".

FECHA DE APERTURA: 19 de agosto del 2025.-

**HORA: 09:00** 

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén.

**<u>DESCARGA DE PLIEGOS ( sin costo)</u>**: Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:

http://www.jusneuguen.gov.ar/procedimientos-vigentes

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Google Meet, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

**PEDIDO DE PRESUPUESTO**: Concurso de Precios N° 19/25: "Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

			N	Nombre y	Domi	icilio del	Proveed	dor							
PR	OV.NRC	)							E	XPTE.	APER	ΓURA	DE LAS	PROPU	ESTAS
					EX-2025-	DI		MES	AÑO						
C.U.I.T.  SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro								21197-	19		08	202			
detallar	, y las c	ondicio	ones p		s que s	se adjunta	an. La so	la pres	sentació						iciones que se iento de las
Rengl	Cant.		ESPECIFICACIONES					Pre	cio Unita	rio	TOTAL				
				0	BJET	O DE L	A CONT	RAT/	ACIÓN						
01	5100	exis deta (CIN 75gr mare	stenci lle: ICO M rs. cor ca	ias del IIL CIEN) n porcent Boreal	Podei Resm taje m	r <b>Judici</b> nas x 50 nínimo de Ledesm	ial Neo 00 hojas, e blanco na-Autor	uqué , tama o Brigh	año A4 htness Ledes	reposic gún el s de 21 x del 89%, ma-Puna	iguiente 29,7 cm del tipo x o			\$	
									I	OTAL GE	ENERAL			-> <u>\$</u>	·
		Se a	djunt	CIONES: an Pliego I a V		ases y C	ondicion	nes Ge	enerale	s y Partic	ulares				
SON P	ESOS:	1										1			
PLAZO	DE EI	NTRE	GA:												



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES CONCURSO DE PRECIOS N° 19/25EX-2025-00021197- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/25 caratulado: "Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 19 de agosto del 2025 a las 09:00 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía Plataforma digital Google Meet, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 21 de agosto del 2025 a las 11:00 horas.
- **3)** Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a) Organismo contratante y domicilio
  - b) Número de Expediente y de Licitación o Concurso
  - c) Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- **4)** En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- **5)** Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en las que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias realizar en la presente contratación.
- 6) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) Certificado de cumplimiento fiscal web. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95-Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadiudicados.
- **8)** El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se

Firma y Sello del	Oferente
PÁGINA N°	



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El incumplimiento de éste requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT: 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día 21 de agosto del 2025 a las 14:00 horas. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.
- **11)** Los datos impositivos del oferente serán verificados por el Organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<a href="http://www.afip.gov.ar">http://www.afip.gov.ar</a>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) GARANTÍA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO V. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

  Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- **13) CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 1º piso de la ciudad de Neuquén teléfono: 569 1138 al 1144 correo electrónico: <u>contrataciones@jusneuquen.gov.ar</u>. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- **14)** La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. Decreto N° 2758/95 Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$ 100,00.-) por el artículo 19° de la Ley Impositiva N° 3479. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- **16) PLAZO MINIMO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, **prorrogable por cinco (5) días más.** Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- **17)** En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple,

Firma y Sel	lo del	Oferente
PÁGI	NA N°	



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III/ IV según corresponda**.

- **18)** En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6) y 7) de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
  - Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- **20)** El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

### -----

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 19/25 EX-2025-00021197- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén.
- A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca ofrecida.
- 3) DE LAS MUESTRAS: Los oferentes deberán tener a disposición muestra del renglón y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse sólo en el caso de ser requerida por tratarse la oferta de un producto de marca no conocida o nueva en el mercado. En caso de ser solicitada, la misma deberá presentarse hasta tres (3) días hábiles posteriores a su solicitud, en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal Nº 39 de la Ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha de Apertura de sobres. Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del Organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción.
- **4)** El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y <u>aún por parte del renglón.</u> La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- **5) OFERTAS ALTERNATIVAS:** Sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar otra/s opción/es y/o alternativa/s de su propuesta básica, las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.

Firma y	Sello	del	Oferente
P/	ÁGINA	N°	



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

- **6)** El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 7) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 8) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

#### 9) ENTREGA:

- **Plazo de entrega máximo**: treinta (30) días corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- Lugar de entrega: los elementos adquiridos deberán ser entregados en dependencias de la ciudad de Neuquén en los domicilios sitos en:
  - 400 (CUATROCIENTAS) resmas en: Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa - Leloir 686- 2º piso- Teléfono de Contacto y firma del remito: 299-6340450-299-5049095- Dra. Mariela Lohrman.
  - 340 (TRESCIENTOS CUARENTA) resmas en: Oficina Judicial Civil Almirante Brown 155/ Diag. Alvear 165. Teléfono de Contacto y firma del remito: 299-4559458- Dra. María Luisa Ponchiardi.
  - 160 (CIENTO SESENTA) resmas en: Oficina de Mandamientos y Notificaciones en Irigoyen 175. 2º piso - Teléfono de Contacto y firma del remito: 299-4285202 /299-4082962. Dra. Rolla Carolina.
  - 310 (TRESCIENTAS DIEZ) resmas en: Ministerio Público Fiscal Leloir 686.-3 º Piso. Teléfono de Contacto y firma del remito: 299-4388399- Lic. Urbano Gonzales Emilio.
  - 3890 (TRES MIL OCHICENTOS NOVENTA) en: <u>Departamento Gestión Logística de Bienes</u> -Trabajador Municipal N° 39. Teléfono de Contacto y firma del remito: 5523190/29945154298. Cra. Vázquez Johana.
- **10)** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén —Ley Nº 2683—, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley Nº 2683.
- **11)** Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- **13) CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los treinta (30) días de la entrega de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte de la responsable a cargo del Departamento Gestión Logística de Bienes o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por la Dirección



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

Provincial de Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

14) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
PEGAR SELLADO AQUÍ



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

#### **ANEXO I**

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme exp	presamente a la Justic	tia de la Provincia de Neuquén, de	claro
domicilio para todos los fines legales en:			de la
ciudad de Neuquén.			
Asimismo, declaro domicilio real en:			
	Firma:	<del></del>	
	Name leve an Au	alled a .	
	Nombre y Ap	ellido:	
	Sello:		
	Scho.		
	000		
	ANEXO II		
	NICACIÓN ELECTRÓNI EGO DE CONDICIONE		
(02.0002.00.12		o 01.11.11.11.11.11.	
Por la presente, quien suscribe, en repre	esentación de la firma	a de	clara
aceptar que la Administración General del Po	oder Judicial, realice la	as comunicaciones que deban efectu	ıarse
en el desarrollo de la presente contratación,		e-mail a la siguiente dirección de co	rreo
electrónico:	·		
	Firma:		
	Nombre y apellido:		
	Sello:		
	Teléfono:		



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

#### **ANEXO III**

#### NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, 19 de agosto de 2025

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante
el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número el folio
$N^o$ correspondiente al Libro Actas de Directorio $N^o$ , y el folio ydel Libro de Actas de
Directorio Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la
firma y ambos se encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO IV NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
Neuquén , 19 de agosto de 2025
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña
la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- NeuquénTel.: 561138 al 1144- Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@ jusneuquen.gov.ar



#### **ANEXO V**

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

			\$	 
NEUQUÉN, 19 de agosto del 2025				
A LA VISTA pagaré (mos) sin prot SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVIN	•		•	
Por igual valor recibido en GARANTÍA DE 00021197JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ Nº 52 - 1º Piso de la Ciudad de Neuquén.				
NOMBRE:				
DOMICILIO:	No	_ C.P.:	_	
LOCALIDAD:	TEL.:		_	



contrataciones@ jusneuquen.gov.ar

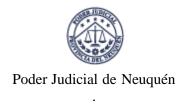
## CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/25 EX-2025-00021197- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

**<u>OBJETO</u>**: "Adquisición de resmas de papel A4 para reposición de existencias del Poder Judicial Neuquén".

#### <u>ÍNDICE</u>

### (CLÁUSULA 14° PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	<b>Página</b> (desde/hasta)
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación -según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa -de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	



## Hoja Adicional de Firmas

Número:

**Referencia:** CP 19-25 Resmas - PCGyP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.